

FECHA: 30/07/2025 **Nº.:** 760 (94-7030615)

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE CONTRATO PRIVADO DE TERRENOS
PARA PARQUE EOLICO E INSTALACION DE LINEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSIO

A FAVOR DE

"SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL, S.L.U."

"SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL, S.L.U."

EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE

NOTARIO



Justino Bernad, 1 local • 44200 Calamocha (Teruel)

Tel.: 978 73 00 11 / 978 73 03 21

FECHA: 30/07/2025 **Nº.:** 760 (91-7030615)

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE CONTRATO PRIVADO DE TERRENOS
PARA PARQUE EOLICO E INSTALACION DE LINEA SUBTERRANEA DE MEDIA TENSION

A FAVOR DE

"SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL, S.L.U."

"SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL, S.L.U."



EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE

NIF: 29096708Y

Calle Justino Bernad, Nº 1

44200 - Calamocha (TERUEL)

Teléfono: 978730011 Fax: 978731891 E-mail: not.calamocha@gmail.com

Factura nº: E / 00760

Fecha: 30/07/2025

Nº Protocolo: 760

Fecha Firma: 30/07/2025

Nº Identificación: B01917194

SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL , S.L.U.

Calle Buenos Aires, Nº 12

48001 - Bilbao (VIZCAYA)

NEGOCIO JURÍDICO (% REDUCCIÓN BASE ARANCELARIA)

Constitución, modificación y extinción de servidumbres (5,00 % 13.500,00 €)

HONORARIOS Y SUPLIDOS	ARANCEL	UNIDADES	% IVA	% PART.	IMPORTE
DERECHOS					
Constitución, modificación y extinción de servidumbres	2	1,00	21,00 %	50,00 %	58,83 €
Copia autorizada	4	1,00	21,00 %	50,00 %	23,29 €
Copia simple	4	1,00	21,00 %	50,00 %	6,01 €
Copia simple electrónica	4	5,00	21,00 %	50,00 %	30,05 €
Exceso de caras de Matriz	7	32,00	21,00 %	50,00 %	48,08 €
Exceso de caras de Matriz electrónica (Bonificación 75%)	7	32,00	21,00 %	50,00 %	12,02 €
Diligencia de depósito protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	50,17 %	1,51 €
Diligencia de incorporación protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	49,83 %	1,50 €
Testimonio cotejo protocolo electrónico de 26 folios	5	1,00	21,00 %	50,03 %	9,02 €
Testimonio hash	5	1,00	21,00 %	49,83 %	1,50 €
Total Derechos:					191,81 €
SERVICIOS					
Petición catastral		1,00	21,00 %	50,00 %	5,00 €
Tramitación y Gestión		1,00	21,00 %	50,00 %	60,00 €
Total Servicios:					65,00 €
SUPLIDOS					
Papel col. not Copias	Norma 8ª	20,00	No sujeta	50,00 %	0,30 €
Papel timbrado Copias	Norma 8ª	20,00	No sujeta	50,00 %	1,50 €
Papel timbrado Matriz	Norma 8ª	26,00	No sujeta	50,00 %	1,95 €
Total Suplidos:					3,75 €

TOTAL

Base Imponible	256,81 €
Base no Sujeta	3,75 €
IVA (21,00 % s/256,81 €)	53,93 €
Retención (15,00 % s/256,81 €)	-38,52 €

TOTAL FACTURA 275,97 €



La notario es la Responsable del tratamiento con la finalidad del otorgamiento de un documento público y facturación todo ello con fundamento en el cumplimiento de los deberes públicos que corresponden a la notario. Se conservarán sus datos hasta la prescripción de las obligaciones legales derivadas del documento y no se cederán salvo obligación legal como a las Administraciones Públicas, Colegio Notarial y Consejo General del Notariado. Tiene reconocidos derechos de acceso, rectificación, supresión y otros tal y como se explica en la información adicional que puede solicitar en recepción. La notario tiene designado como Delegado de Protección de Datos a Bufete Moreno-Torres, S.L.P dpd@bufetemorenotorres.com; tlf: 976301871.

Norma general décima del Real Decreto 1.426/89, de 17 de noviembre, BOE 28/11/89: Los interesados podrán impugnar esta minuta dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de su notificación o entrega. La impugnación deberá presentarse ante el propio Notario o directamente a la Junta Directiva del Colegio Notarial correspondiente.



EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE

NIF: 29096708Y

Calle Justino Bernad, Nº 1

44200 - Calamocha (TERUEL)

Teléfono: 978730011 Fax: 978731891 E-mail: not.calamocha@gmail.com

Factura nº: VSC / 00140

Fecha: 25/08/2025

Nº Protocolo: 760

Fecha Firma: 30/07/2025

Nº Identificación: B01917210

SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL , S.L.U.

Calle Buenos Aires, Nº 12

48001 - Bilbao (VIZCAYA)

NEGOCIO JURÍDICO (% REDUCCIÓN BASE ARANCELARIA)

Constitución, modificación y extinción de servidumbres (5,00 % 13.500,00 €)

HONORARIOS Y SUPLIDOS	ARANCEL	UNIDADES	% IVA	% PART.	IMPORTE
DERECHOS					
Constitución, modificación y extinción de servidumbres	2	1,00	21,00 %	50,00 %	58,83 €
Copia autorizada	4	1,00	21,00 %	50,00 %	23,29 €
Copia simple	4	1,00	21,00 %	50,00 %	6,01 €
Copia simple electrónica	4	5,00	21,00 %	50,00 %	30,05 €
Exceso de caras de Matriz	7	32,00	21,00 %	50,00 %	48,08 €
Exceso de caras de Matriz electrónica (Bonificación 75%)	7	32,00	21,00 %	50,00 %	12,02 €
Diligencia de depósito protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	49,83 %	1,50 €
Diligencia de incorporación protocolo electrónico	6	1,00	21,00 %	50,17 %	1,51 €
Testimonio cotejo protocolo electrónico de 26 folios	5	1,00	21,00 %	49,97 %	9,01 €
Testimonio hash	5	1,00	21,00 %	50,17 %	1,51 €
Total Derechos:					191,81 €
SERVICIOS					
Petición catastral		1,00	21,00 %	50,00 %	5,00 €
Tramitación y Gestión		1,00	21,00 %	50,00 %	60,00 €
Total Servicios:					65,00 €
SUPLIDOS					
Papel col. not Copias	Norma 8ª	20,00	No sujeta	50,00 %	0,30 €
Papel timbrado Copias	Norma 8ª	20,00	No sujeta	50,00 %	1,50 €
Papel timbrado Matriz	Norma 8ª	26,00	No sujeta	50,00 %	1,95 €
Total Suplidos:					3,75 €

TOTAL

Base Imponible 256,81 €

Base no Sujeta 3,75 €

IVA (21,00 % s/256,81 €) 53,93 €

Retención (15,00 % s/256,81 €) -38,52 €

TOTAL FACTURA 275,97 €

La notario es la Responsable del tratamiento con la finalidad del otorgamiento de un documento público y facturación todo ello con fundamento en el cumplimiento de los deberes públicos que corresponden a la notario. Se conservarán sus datos hasta la prescripción de las obligaciones legales derivadas del documento y no se cederán salvo obligación legal como a las Administraciones Públicas, Colegio Notarial y Consejo General del Notariado. Tiene reconocidos derechos de acceso, rectificación, supresión y otros tal y como se explica en la información adicional que puede solicitar en recepción. La notario tiene designado como Delegado de Protección de Datos a Bufete Moreno-Torres, S.L.P dpd@bufetemorenotorres.com; tlf: 976301871.

Norma general décima del Real Decreto 1.426/89, de 17 de noviembre, BOE 28/11/89: Los interesados podrán impugnar esta minuta dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes al de su notificación o entrega. La impugnación deberá presentarse ante el propio Notario o directamente a la Junta Directiva del Colegio Notarial correspondiente.

05/2025



IT2172409

**EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE
NOTARIO**

C/ Justino Bernad, 1, bajo
44200 CALAMOCHA (Teruel)
Tfno: 978 73 00 11 – 978 73 03 21
Fax: 978 73 18 91

NOTA.- El día veintiocho de enero de dos mil veintiséis, ha sido ratificada, esta escritura por otra autorizada por el notario de Zaragoza, Don Tomás García Cano, número 9 de protocolo.

En Calamocha a veintiocho de enero de dos mil veintiséis.
DOY FE.

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE CONTRATO
PRIVADO DE TERRENOS PARA PARQUE
EÓLICO E INSTALACIÓN DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE
MEDIA TENSIÓN**

NÚMERO SETECIENTOS SESENTA. _____

En Calamocha, mi residencia, a treinta de julio de dos mil veinticinco. _____

Ante mí, **Eva María Viamonte Puente**, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, _____

===== COMPARECEN =====

DON JAVIER MARCO HERNÁNDEZ, mayor de edad, estudiante, soltero, vecino de Alpeñés (Teruel), con domicilio en calle Medio, número 4; presenta D.N.I./N.I.F. número 18458362B; con vecindad civil aragonesa. _____

DON PABLO LASTRA VEIGUELA, mayor de edad, ingeniero agrónomo, divorciado, vecino de Zaragoza, con domicilio en Avenida Gómez Laguna, número 25; presenta D.N.I./N.I.F. 71872640D. _____

Les identifico por sus respectivos documentos de identidad que me exhiben. _____

INTERVIENEN

El primero en su propio nombre y derecho. _____

DON PABLO LASTRA VEIGUELA lo hace como **MANDATARIO**
VERBAL de las siguientes entidades mercantiles:-----

1.- **"Sistemas Energéticos Gregal, S.L.U."** con CIF B1917210,
con domicilio en calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e
inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5954, folio 52, hoja
BI-75548, (en adelante, **"SEGRE"**).-----

Tiene por objeto: la Producción de energía eléctrica de origen
eólico.-----

CNAE 3518: Producción de energía eléctrica de origen eólico. -

El objeto social resulta de las manifestaciones del otorgante
quien en todo caso se remite a los asientos del Registro Mercantil y
de la escritura constitutiva reseñada.-----

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril,
yo, la Notario, hago constar que he consultado la base de datos del
titular real (BDTR) del Notariado resultando que esta persona jurídica
consta como entidad susceptible de aplicación de medidas
simplificadas de diligencia debida (art. 15 del RD 304/2014, de 5 de
mayo). Por ello, tal y como establece el artículo 17 de dicho RD, y en
función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas
contenidas en el número 1 (letras a - d).-----

COMPROBACIÓN DE NO HALLARSE EL CIF REVOCADO.-
Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Notariado (en
su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de Julio), he comprobado
yo, la Notario, a través de la lista de NIFS revocados, accesible a

05/2025



IT2172408

través de SIGNO (OCP NOTARIADO) que la Entidad Jurídica representada no tiene el CIF revocado.-----

2) “**Sistemas Energéticos Terral, S.L.U.**” con CIF B-01917194, con domicilio en calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5952, folio 38, hoja BI-75555 (en adelante, “**SETER**”).-----

Tiene por objeto: la Producción de energía eléctrica de origen eólico.-----

CNAE 3518: Producción de energía eléctrica de origen eólico.--

El objeto social resulta de las manifestaciones del otorgante quien en todo caso se remite a los asientos del Registro Mercantil y de la escritura constitutiva reseñada.-----

A los efectos de lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, yo, la Notario, hago constar que he consultado la base de datos del titular real (BDTR) del Notariado resultando que esta persona jurídica consta como entidad susceptible de aplicación de medidas simplificadas de diligencia debida (art. 15 del RD 304/2014, de 5 de mayo). Por ello, tal y como establece el artículo 17 de dicho RD, y en función del riesgo, podrían ser aplicables una o varias de las medidas contenidas en el número 1 (letras a - d).-----

COMPROBACIÓN DE NO HALLARSE EL CIF REVOCADO.-

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley de Notariado (en su redacción dada por la Ley 11/2021, de 9 de Julio), he comprobado yo, la Notario, a través de la lista de NIFS revocados, accesible a través de SIGNO (OCP NOTARIADO) que la Entidad Jurídica representada no tiene el CIF revocado. -----

No me acredita las representaciones alegadas por lo que yo, la Notario, autorizo este instrumento a instancia de los comparecientes, que aducen razones de urgencia, quedando supeditada su eficacia a la conformidad de los mismos con la prueba documental de la representación alegada o, en su defecto, a la ratificación posterior por parte del representado. -----

A mi juicio, según intervienen, ejercen su capacidad jurídica mediante su decisión de otorgar la presente escritura de elevación a público de documento privado, a cuyo efecto-----

===== E X P O N E N =====

I.- Que **"SEGRE"** pretende llevar a cabo la construcción y explotación de un parque eólico, denominado **PARQUE EÓLICO PORTALRUBIO**, ubicado en los términos municipales de **ALPEÑÉS Y PANCRUDO**, en la provincia de **TERUEL**, y **"SETER"** pretende llevar a cabo la construcción y explotación de las instalaciones de generación renovable denominadas **CENTRO DE SECCIONAMIENTO** ubicado en el término municipal de **ALPEÑÉS**, en la provincia de **TERUEL**, previa obtención de las autorizaciones,

05/2025



IT2172407

licencias y permisos legalmente exigibles.-----

II.- Que DON JAVIER MARCO HERNÁNDEZ es titular del pleno dominio de la siguiente finca RÚSTICA sita en el término municipal de **ALPEÑÉS (TERUEL)**:-----

Campo de **SECANO** en partida CAÑADA PORTALRUBIO, de ochenta y dos áreas, doce centiáreas. Linda: Norte, parcelas 55 y 57, Sur, parcela 100; Este, parcelas 56 y 57; Oeste, parcela 59.-----

Polígono 1, parcela 58.-----

REGISTRO.- Se desconoce su situación registral.-----

Su referencia catastral es el número 44020A001000580000QA, según resulta del certificado catastral gráfico y descriptivo obtenido por medios telemáticos que se incorpora a la presente escritura.-----

TÍTULO.- Adquirida en virtud de escritura de donación de sus padres, Víctor Marco y Doña María Dolores Hernández, otorgada ante el Notario de Montalbán, Don Ignacio Jorge Castillo López de Medrano-Villar, el día veintinueve de diciembre de dos mil quince, número 768 de protocolo.-----

III.- CARGAS Y GRAVÁMENES.- Libre, según manifiestan y resulta del título, haciéndoles la advertencia de que pueden comprobar el estado de cargas en los libros del Registro de la

Propiedad.-----

IV.- POSESIÓN.- Manifiestan bajo su responsabilidad que la finca no está arrendada.-----

V.- RENUNCIA A LA INFORMACIÓN REGISTRAL.- No procede la obtención de información registral previa, por concurrir en este otorgamiento todas las condiciones previstas en el artículo 175.5.b) del Reglamento Notarial, sin que ello pueda ser entendido como abdicación o renuncia de ningún derecho o acción que pudiera corresponderles.-----

La descripción del inmueble, su titularidad y situación de cargas en la forma expresada en los párrafos anteriores resultan de las manifestaciones de los comparecientes y del título de propiedad.-----

Advierto a los comparecientes de que, conforme al artículo 112 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre y artículo 249 del Reglamento Notarial, la presente escritura debería ser presentada en el Registro por vía telemática mediante mi firma electrónica reconocida notarial. Sin embargo, los otorgantes manifiestan su voluntad de que no se presente la comunicación de haber autorizado la presente escritura.

VI.- Que **SEGRE** está interesada en ocupar la FINCA, para ubicar en la misma parte de las instalaciones del PARQUE EÓLICO PORTALRUBIO, y **SETER** está interesada en ocupar la FINCA, para ubicar en la misma parte de las instalaciones de generación renovable del CENTRO DE SECCIONAMIENTO.-----

VII.- PLANOS.-----

05/2025



IT2172406

Como complemento al contrato reseñado anteriormente, las partes me **aportan dos planos**, los cuales incorporo a la presente escritura, representativos de la Parcela objeto de esta escritura y que se halla incluida en el Proyecto referenciado. **En dichos planos constan los datos de la finca y leyendas en color.**-----

VIII.- Que con el objeto previamente expresado y con fecha **3 de junio de 2024, DON JAVIER MARCO HERNÁNDEZ**, en calidad de propietario de la finca, y la mercantil **SETER**, como titular de la explotación beneficiaria, han suscrito **un contrato privado de constitución de derecho de servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica y de ocupación temporal sobre la finca descrita en el expositivo II**, con el alcance previsto en el contrato privado.----

IX.- Que, con el objeto previamente expresado y con fecha **28 de noviembre de 2024, DON JAVIER MARCO HERNÁNDEZ**, en calidad de propietario de la finca, y la mercantil **SEGRE**, como titular de las explotaciones beneficiarias, han suscrito **una primera adenda al contrato privado de constitución de derecho de servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica y de ocupación temporal, sobre la finca descrita en el expositivo II**, con el alcance previsto en dicho contrato privado y primera adenda al contrato. -----

X.- Que, con el objeto previamente expresado y con fecha **24 de enero de 2025**, **DON JAVIER MARCO HERNÁNDEZ**, en calidad de propietario de la finca, y la mercantil **SETER**, como titular de la explotación beneficiaria, han suscrito **una segunda adenda al contrato privado de servidumbre para constitución de derecho de superficie y de ocupación temporal sobre la finca descrita en el expositivo II**, con el alcance previsto en dicho contrato privado y segunda adenda al contrato. -----

De dicho **contrato privado, primera adenda al contrato y segunda adenda al contrato** me entregan los correspondientes **ejemplares extendidos en papel común con las firmas de los contratantes, que reconocen como suyas y legítimas, los cuales dejo unidos a esta matriz** por fotocopia cotejada por mí, junto con sus anexos. -----

XI.- Expuesto lo que antecede, las partes, según intervienen, suscriben la presente escritura y otorgan este instrumento con arreglo a las siguientes-----

===== ESTIPULACIONES =====

PRIMERA.- Los comparecientes, según intervienen, **ELEVAN A PÚBLICO LOS DOCUMENTOS PRIVADOS** protocolizados con la presente escritura y a los que se hace referencia en la parte expositiva, en los términos que resultan de los mismos, sin novación de ninguno de sus pactos y, en consecuencia, **con efectos desde la fecha de los propios contratos**.-----

IT2172405

05/2025



SEGUNDA.- En consecuencia, además de otros aspectos negociales, manifestaciones, pagos, garantías, reservas, compromisos y obligaciones complementarias asumidas por las partes e incluidos en los documentos privados, en cuanto al **derecho de superficie, servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica y ocupación temporal** de la finca descrita en el expositivo II, a efectos aclaratorios, se deja constancia de lo siguiente: -----

1.- NATURALEZA DEL DERECHO OTORGADO. -----

DON JAVIER MARCO HERNÁNDEZ, otorga a **SEGRE**, que acepta, una servidumbre de paso de energía subterráneo sobre la superficie que resulte necesaria de la finca objeto de esta escritura para la instalación de la red subterránea eléctrica y el acceso a la misma. -----

DON JAVIER MARCO HERNÁNDEZ concede en favor de **SETER** un derecho de utilización y construcción sobre suelo ajeno, manteniendo **SETER** la propiedad de lo construido. -----

Es voluntad común de las partes, además de lo específicamente pactado en los contratos privados incorporados a esta escritura, que la referida relación se articule, siempre y cuando se dieren todos los requisitos legales para ello, como una relación de superficie, gozando

SETER de la condición de superficiario para el **CENTRO DE SECCIONAMIENTO**.-----

Sin embargo, si la configuración del referido derecho real de superficie en favor de **SETER** no fuere legalmente posible, por no darse los elementos exigibles para ello, en todo caso la relación configurada entre las partes en el presente acto tendrá el carácter de relación locativa o contrato de arrendamiento, teniendo **SETER** la condición de parte arrendataria.-----

SOBRE EL CONTENIDO Y DESCRIPCION DE LAS AFECCIONES SOBRE LAS QUE SE CONSTITUYE EL DERECHO DE SUPERFICIE, DE SERVIDUMBRE DE PASO SUBTERRÁNEO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y OCUPACION TEMPORAL.-----

Sobre la finca descrita anteriormente se procede a reseñar cada uno de los derechos que se constituyen de manera separada y con delimitación del área afectada:-----

PE PORTALRUBIO:-----

- Descripción de los terrenos sobre los que se constituye la servidumbre de paso: -----

Para uso permanente se excavará una **zanja para la instalación subterránea de tuberías o vías de canalización de cables conductores de energía eléctrica de Media Tensión (30 kV)** y, eventualmente de transmisión de información o comunicaciones. Dichas tuberías o vías de canalización estarán situadas a una profundidad de hasta 2 m lineales respecto a la superficie del suelo,

05/2025



IT2172404

discurriendo por el subsuelo. A tal fin, Sistemas Energéticos Gregal podrá realizar las obras de excavación, instalación, mantenimiento y reparación o sustitución de las tuberías, vías de transmisión o cables y tendrá derecho a instalar en la superficie del terreno por el que discurre. La zanja para la instalación de la red eléctrica ocupa la zona oeste y sur de la parcela, atravesando el lindero norte con parcela 55 del polígono 1, discurriendo en dirección sur, anexa al lindero oeste con parcela 59 del polígono 1, girando y discurriendo en dirección sureste, anexa al lindero sur con parcela 100 del polígono 1, hasta atravesar el lindero oeste con parcela 56 del polígono 1. La servidumbre permanente de paso subterráneo de energía eléctrica es de una longitud de 183,42 m lineales, que en superficie calculada corresponde con una superficie de **cuatrocientos setenta y seis metros con treinta y seis decímetros cuadrados (476,36 m²)** dentro de la parcela.-----

- Descripción de ocupaciones temporales para la instalación de la zanja:-----

Se ocupará durante la obra una superficie temporal anexa a la nueva zanja para el movimiento de tierras. El terreno se irá retirando y se adecuará dicha superficie temporal para que quede en las

mismas condiciones que tenía antes de la obra. -----

Por tanto, durante la obra se ocupará una superficie temporal de mil **ciento setenta y seis metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (1.176,44 m²)** de terreno de la parcela. -----

CENTRO DE SECCIONAMIENTO-----

- Descripción de los terrenos sobre los que se constituye el derecho de superficie:-----

Se construirá un vial de uso permanente que permitirá el acceso al Centro de Seccionamiento, situado en la parcela 100 del polígono 1. Dicho nuevo vial afectará a la zona oeste y sur de la parcela. El camino tiene una longitud de 178,28 m lineales, que equivale a una superficie ocupada de **dos mil ciento cuarenta y dos metros con veintiún decímetros cuadrados (2.142,21 m²)**.-----

2.- **PLAZO.**- El presente contrato tendrá una duración de **treinta y cinco (35) años**, iniciándose el cómputo de los mismos a partir del inicio de obras del **PARQUE EÓLICO y CENTRO DE SECCIONAMIENTO**-----

En todo lo demás relativo a la duración y prórrogas previstas se remiten a lo pactado en el contrato, en la primera adenda al contrato y en la segunda adenda al contrato.-----

3.- **PRECIO.**-----

La contraprestación que se debe satisfacer a **DON JAVIER MARCO HERNÁNDEZ** consiste en: -----

- Un pago único pactado en el contrato privado, por importe de

05/2025



IT2172403

tres mil quinientos euros (3.500,00 €) y que se abonará a la propiedad por medio de dos cuotas de mil setecientos cincuenta euros (1.750,00 €), cada una de ellas.-----

La transferencia de la primera cuota fue satisfecha por TERRAL el día diecinueve de Julio de dos mil veinticuatro, cuyo justificante, del que resultan las cuentas de abono y cargo, me entregan y dejo unido a la presente escritura por fotocopia cotejada, otorgando DON JAVIER MARCO HERNÁNDEZ total carta de pago por dicho importe.

Y en cuanto a la segunda cuota, por importe total de mil setecientos cincuenta euros (1.750,00 €), deberá abonarse mediante transferencia bancaria antes del plazo de 2 meses desde la firma de la presente escritura.-----

- Un pago único pactado en la segunda adenda al contrato, por importe de **diez mil euros (10.000,00 €)** y que se abonará a la propiedad por medio de dos cuotas de cinco mil euros (5.000,00 €), cada una de ellas.-----

La transferencia de la primera cuota fue satisfecha por GREGAL el día 5 de marzo de dos mil veinticinco por un importe de dos mil quinientos euros (2.500,00 €) y por TERRAL el día 5 de marzo de dos mil veinticinco por un importe de dos mil quinientos euros (2.500,00

€), cuyos justificantes, de los que resultan las cuentas de abono y cargo, me entregan y dejo unidos a la presente escritura por fotocopia cotejada, otorgando DON JAVIER MARCO HERNÁNDEZ total carta de pago por dicho importe.-----

Y en cuanto a la segunda cuota, por importe total de mil cinco mil euros (5.000,00 €), deberá abonarse mediante transferencia bancaria antes del plazo de 2 meses desde la firma de la presente escritura.-----

TERCERA.- GASTOS E IMPUESTOS.-----

Todos los gastos derivados de esta escritura y los impuestos que la gravan serán satisfechos en la forma indicada en el contrato privado.-----

CUARTA.- APODERAMIENTO RECÍPROCO.-----

Los comparecientes, según intervienen, se conceden poder recíproco, para que, en relación con la presente escritura y con el exclusivo objetivo de lograr la inscripción de la misma en el Registro de la Propiedad, y aunque incidan en la figura jurídica de autocontratación o existiera conflicto de intereses, puedan otorgar diligencias o escrituras de subsanación, incluso adicionales, complementarias, de rectificación o ratificación de la presente.-----

QUINTA.- Los otorgantes solicitan expresamente la NO PRESENTACIÓN TELEMÁTICA de este instrumento en el Registro de la Propiedad, y yo, Notario, advierto de las consecuencias jurídicas derivadas de la referida NO presentación.-----

05/2025



IT2172402

SEXTA.- Los comparecientes manifiestan, conforme a lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminado para una economía circular, que NO LES CONSTA que sobre la finca objeto de esta escritura se haya realizado ninguna actividad potencialmente contaminante del suelo. -

Así lo dicen y otorgan. -----

Hechas las reservas y advertencias legales, especialmente las de carácter registral y, en particular y a efectos fiscales, advierto a los comparecientes de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes en su aspecto material, formal y sancionador, y las responsabilidades por la falta de presentación, y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

Los comparecientes quedan informados de lo siguiente: -----

Este Despacho Notarial es el Responsable del tratamiento con la finalidad de estudiar su expediente, redactar el documento público y proceder a su otorgamiento, incorporación al protocolo y facturar. --

La base legal del tratamiento es el ejercicio de la fe pública notarial en virtud de la Ley del Notariado y la Ley de Jurisdicción Voluntaria 15/2015 en los términos del artículo 6.1 e) del Reglamento

Europeo de Protección de Datos 2016/679. Cabe la base legal basada en una relación contractual. El tratamiento de datos es necesario para el otorgamiento del documento. -----

Igualmente, se le informa que sus datos son tratados con la finalidad de dar cumplimiento legal a las obligaciones de diligencia debida en materia de blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo que incluye identificación formal y, en su caso identificación de titularidad además de las restantes medidas establecidas en el capítulo II de la Ley 10/2010 en cuyo cumplimiento se realiza este tratamiento de datos personales de acuerdo con el artículo 6.1 c) del Reglamento Europeo 2016/679.-----

Así mismo el notario actúa en calidad de encargado de tratamiento en relación al protocolo y documentación notarial cuyo Responsable de Tratamiento es la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública con la finalidad de archivo de los documentos públicos del notariado y de colaboración de las Administraciones Públicas. -----

Los datos de facturación se conservarán hasta que prescriban las obligaciones fiscales. En relación al protocolo y documentación notarial los datos se conservarán como archivo público de manera indefinida. Los datos relativos a la Ley 10/2010 se eliminarán transcurridos diez años. -----

Esta oficina notarial tiene designado un Delegado de Protección de Datos: Bufete Moreno-Torres, S.L.P.

05/2025



IT2172401

dpd@bufetemorenotorres.com, 976301871 en Paseo Pamplona nº1,
7º A, 50004 Zaragoza. -----

Los datos se comunicarán a las Administraciones Públicas, al
Colegio Notarial o al Consejo General de Notariado cuando exista
norma legal que lo ampare. -----

Usted tiene reconocido el derecho de acceso, rectificación,
supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su
tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas
únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando
procedan. Puede ejercitar sus derechos ante el Delegado de
protección de datos aportando copia escaneada de su DNI dirigido a
dpd@bufetemorenotorres.com. Le hacemos notar que respecto del
protocolo y documentación notarial tales derechos tienen una serie de
limitaciones por razón de su finalidad característica de archivo. -----

Se le reconoce, igualmente, el derecho a poner una reclamación
ante la Agencia Española de Protección de datos como interesado. --

Los comparecientes autorizan al Despacho Notarial la
comunicación de la copia simple de esta escritura a las siguientes
cuentas de correo electrónico María.Lainez@sse.com y
Pablo.Lastra.@sse.com. -----

Leo a los comparecientes, por su elección, el contenido íntegro de esta escritura, después de que les advierto del derecho que tienen de leerla por sí, se ratifican, prestan su libre consentimiento, manifiestan haber quedado debidamente informados del contenido de este instrumento, y firman conmigo, la Notario. -----

Doy fe de que el consentimiento de los otorgantes ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes e intervinientes. -----

Así mismo, de identificar a los comparecientes por sus documentos de identidad reseñados y, en general y en lo pertinente, de todo lo contenido en este instrumento que redacto en diez folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie y números el del presente y sus correlativos en orden, agregándose otro más de igual clase y serie, número 5108206, para extender ulteriores notas, cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, yo, la Notario, DOY FE. -----

Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado, rubricado y sellado: EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE. -----

Aplicación Arancel, Disposición adicional 3ª Ley 8/1989. -----
Base cálculo: Las declaradas. -----
Nº Aranceles aplicados: 2, 4, 5, 6, 7 y Norma 8ª. -----
DERECHOS Y SUPLIDOS: 391,12 euros IVA no incluido. -----

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL

05/2025



IT2172400

INSTRUMENTO N.º 760/25-----

Yo, EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE, Notario del Ilustre Colegio de ARAGÓN, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado, firmado, rubricado y sellado: EVA MARIA VIAMONTE PUENTE-----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 760/25 -

Yo, EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE, Notario del Ilustre Colegio de ARAGÓN, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash 55BA4DFCC6E9B95BFA06133EEC00EDBC correspondiente a la matriz y el hash 5684DD62A4870017E93096E16DD2BAA6 correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado, firmado, rubricado y sellado: EVA MARIA VIAMONTE

PUENTE

----- DOCUMENTACIÓN PROTOCOLIZADA -----

This image shows a full page of white paper with horizontal dashed lines, typical of primary-ruled notebook paper. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.

05/2025

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

IT2172399



IC5942937
**CERTIFICACIÓN CATASTRAL
DESCRIPTIVA Y GRÁFICA**

Referencia catastral: 44020A001000580000QA

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: Polígono 1 Parcela 58 CANADA PORTALRUBIO. ALPENES (TERUEL)

Clase: Rústico

Uso principal: Agrario

Valor catastral: [2024]: 130,47 €

Valor catastral suelo: 130,47 €

Valor catastral construcción: 0,00 €

Titularidad:

Apellidos Nombre / Razón social
MARCO HERNANDEZ JAVIER

NIF/NIE
18459362B

Derecho
100.00% de
propiedad

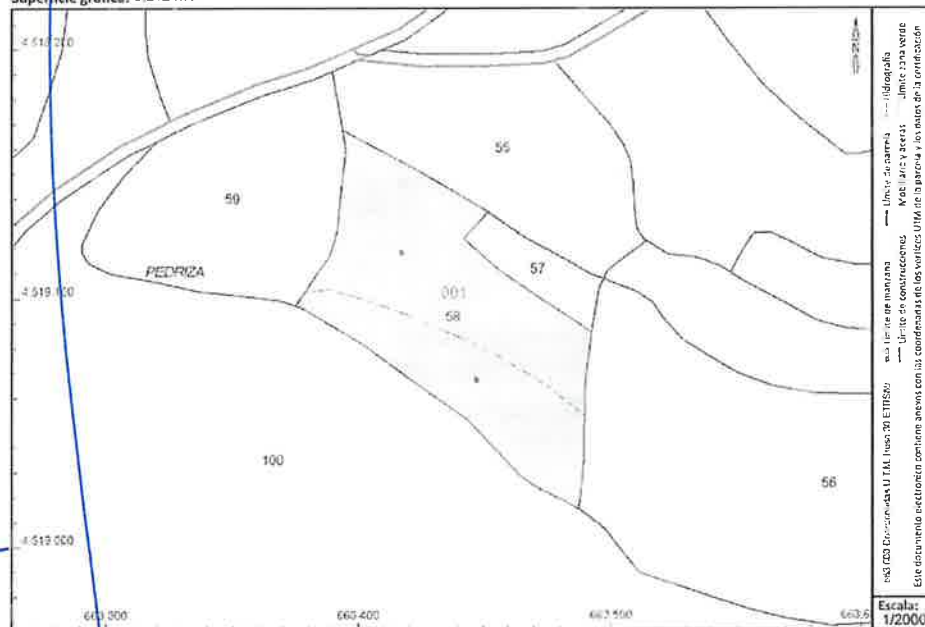
Domicilio
CL MECA 4
44721 ALPENES (TERUEL)

Cultivo

Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²	Subparcela	Cultivo/Aprovechamiento	IP	Superficie m²
a	C- Labor o Labrado seco	03	4.962	b	E- Pastos	00	3.250

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 8.212 m2



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.
Solicitante: NOTARIA 7 DE CALAMOCHA (Teruel)
Finalidad: ESCRITURA PUBLICA
Fecha de emisión: 05/11/2024

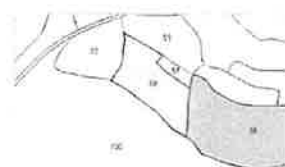
Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: MNWFFBNEBPWHHE88 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/11/2024



CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 44020A001000580000QA

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES

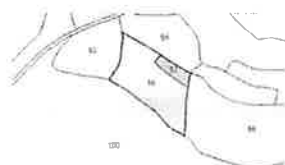


Referencia catastral: 44020A001000560000QH

Localización: Polígono 1 Parcela 56
CAÑADA PORTALRUBIO. ALPEÑES (TERUEL)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
ARNAL NAVARRO ANDRESA	18361409A	CL IGLESIA 2 44721 ALPEÑES (TERUEL)



Referencia catastral: 44020A001000570000QW

Localización: Polígono 1 Parcela 57
CAÑADA PORTALRUBIO. ALPEÑES (TERUEL)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
MOYA PALOMAR MODESTO	18361361R	PZ PLAZA 44721 ALPEÑES (TERUEL)

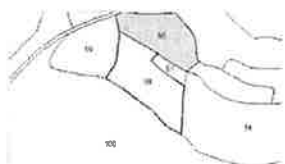


Referencia catastral: 44020A001000590000QB

Localización: Polígono 1 Parcela 58
PEDRIZA. ALPEÑES (TERUEL)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
GIMENO LATORRE MODESTO	17068542N	CL SERVET, MIGUEL 62 N2dup- Pl 4 PLF 50013 ZARAGOZA [ZARAGOZA]

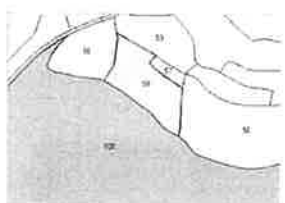


Referencia catastral: 44020A001000550000QU

Localización: Polígono 1 Parcela 55
CAÑADA PORTALRUBIO. ALPEÑES (TERUEL)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
ARNAL NAVARRO ANDRESA	18361409A	CL IGLESIA 2 44721 ALPEÑES (TERUEL)



Referencia catastral: 44020A001001000000QL

Localización: Polígono 1 Parcela 100
SOLANA AGUSTIN. ALPEÑES (TERUEL)

Titularidad principal

Apellidos Nombre / Razón social	NIF	Domicilio
AYUNTAMIENTO DE ALPEÑES	P4402000F	PZ CONSTITUCION 44721 ALPEÑES (TERUEL)

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: MINIFPINEPWHHE66 (verificable en <https://www.sede.catastro.gob.es>) | Fecha de firma: 05/11/2024



IT2172398

05/2025



DATOS CATASTRALES		
Referencia Catastral	Poligono	Parcela
44020A00100058	1	58
Término Municipal: Alpeñés		



LEYENDA

Zanja



P.E. PORTALRUBIO (TERUEL)



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FICHA INDIVIDUALIZADA DE LA FINCA

Plano no constructivo

IT2172397

05/2025



IR5108186

03/2025

CONTRATO SERVIDUMBRE PARA INSTALACIÓN DE LSMT

En Alpeñés, a 3 de Junio de 2024

REUNIDOS

De una parte, Dña. M. Carmen Lainez Peña actuando en representación de **Sistemas Energéticos Terreal, S.L.U.** con CIF B-01917194, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkala, al tomo S952, folio 38, hoja BI-75555, en su condición de apoderados mancomunados de la referida sociedad, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada ante el notario de Bilbao, D^a. Lorena Lamana Riesco con fecha 7 de octubre de 2021 y con el número 1.766 de su protocolo (en adelante, "**SETER**").

De otra parte, **D. Javier Marco Hernández** con NIF: 18458362B, mayor de edad (en lo sucesivo, el **PROPIETARIO**) y domicilio en CL Meca N4 C.P. 44721, Alpeñés (Teruel). TF: 665 01 42 50. Email: javimarco794@gmail.com

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

I. Que SETER pretende llevar a cabo la construcción y explotación de **INSTALACIONES DE GENERACIÓN RENOVABLE**, en concreto denominado **LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 30kV CS Alpeñés - Amp. SET La Torrecilla** (en adelante "**LÍNEA DE EVACUACIÓN**"), ubicado en los términos municipales de Pancrudo y Alpeñés, en la provincia de TERUEL, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles.

II. Que el Propietario es titular, en pleno dominio, de la/s parcela/s, sita/s en el término municipal de Alpeñés que se enumeran a continuación (en adelante, denominada como la "**FINCA/S**"):

Ref. Catastral	Término municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales			
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio Inscrip.
44020A00100058	Alpeñés	1	58				

Título: Le pertenece por --

Cargas y arrendamientos: La finca se encuentra libre de cargas y arrendamientos según manifiesta el Propietario.

III. Que de conformidad con lo precedente, las Partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse, convienen en otorgar libremente el presente Acuerdo de servidumbre de paso (en adelante, el "**Acuerdo**"), que se registrará por lo dispuesto en las siguientes

ESTIPULACIONES**Primera.- Objeto y naturaleza del derecho otorgado****I.- Objeto**

Mediante la formalización del presente acuerdo, el Propietario otorga a SETER, que acepta, una servidumbre de paso de energía subterráneo sobre la superficie que resulte necesaria de la/s FINCA/S descrita/s en el expositivo II para la instalación de la red subterránea eléctrica y el acceso a la misma.

Siendo así, forman parte del derecho de uso objeto del presente contrato las siguientes afecciones, relacionadas con carácter meramente enunciativo y no limitativo:

La servidumbre permanente de paso subterráneo de energía eléctrica y de transmisión de información o comunicaciones mediante el tendido subterráneo de líneas o cables conductores según la normativa eléctrica de aplicación, así como el derecho de paso subterráneo de líneas o cables y la ocupación del subsuelo necesario para dichas líneas o cables. La zona deberá mantenerse libre de cualquier edificación o instalación.

El derecho de ocupación temporal del terreno que resulte necesario para llevar a cabo todas las actuaciones de construcción, mantenimiento y explotación de la Instalación.

II.- Naturaleza del derecho otorgado

La Servidumbre comprenderá también el derecho a recortar, podar o talar vegetación o árboles que pudiesen interferir el contenido o destino de la Servidumbre, así como la realización de todo tipo de actividades relacionadas con lo anterior.

SETER asumirá el coste de cualesquiera obras a realizar sobre el Terreno, o sobre instalaciones de riesgo que se encuentren instaladas sobre el Terreno, que resulten necesarias para garantizar la correcta utilización de la Servidumbre constituida.

Por su parte, la Propiedad conservará su derecho de propiedad sobre el Terreno. Sin perjuicio de lo anterior, en virtud del presente Acuerdo la Propiedad deberá:

Permitir el acceso al Terreno.

No someter al Terreno a ninguna carga o gravamen que suponga un perjuicio para la instalación, montaje y desarrollo pleno de la Instalación.

Segunda.- Vigencia.

El presente contrato tendrá una duración de treinta y cinco (35) años, iniciándose el cómputo de los mismos a partir del inicio de obras de la instalación.

A la finalización del período previsto, SETER podrá, a su elección, prorrogar el contrato por períodos sucesivos de cinco (5) años. En este sentido, se entenderá prorrogado automáticamente salvo que SETER manifieste, con un mes (1 mes) de antelación al vencimiento inicial del contrato o de sus sucesivas prórrogas, su deseo expreso de rescisión del mismo.

En caso de ejercicio por SETER del derecho de prórroga, se mantendrá la vigencia del presente contrato, en todos sus términos.

En todo caso, el presente contrato alcanzará su término en el momento en que cese la actividad a cuya construcción y puesta en funcionamiento haya servido. Se entenderá que la actividad ha cesado cuando cese el vertido de energía a la red por un período superior a tres años o por la revocación de las autorizaciones administrativas e inscripción en los registros administrativos que habilitan al titular para la actividad de producción de energía eléctrica, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Sector Eléctrico.

Tercera.- Precio/Retribución.

En contraprestación, la Sociedad Explotadora se compromete al pago de **0,30 €/m2 VIÑA/leñosos y/o 0,20 €/m2 LABOR por la servidumbre de paso y la ocupación temporal, resultando un pago único total de TRES MIL QUINIENTOS EUROS (3.500 €).** Las aportaciones económicas se abonarán a la propiedad a su número de cuenta: **ES 39 0049 0123 2529 10188355**

El pago único referido por la servidumbre de paso y la ocupación temporal se abonará a la propiedad por medio de dos cuotas de MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS (1.750€), cada una de ellas. La transferencia de la primera cuota se efectuará inmediatamente después de la firma del acuerdo y de que la propiedad notifique a la sociedad explotadora la documentación acreditativa de la titularidad de la/s finca/s objeto del presente contrato; y la transferencia de la segunda cuota restante se realizará inmediatamente después de la elevación a público del presente contrato.

 *aneci*

 *2*

05/2025



IT2172396

03/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



IR5108185

Cuarta.- Elevación a Escritura Pública.

El presente Contrato podrá ser elevado a escritura pública a solicitud de cualquiera de las partes y a costa de la solicitante.

Los impuestos, gastos y honorarios correspondientes al otorgamiento de la correspondiente escritura y su tramitación registral serán asumidos por SETER.

El clausulado reflejado en el presente contrato podría verse alterado si cambia el diseño de la instalación, en cuyo caso, ambas partes se comprometen a formalizar un documento adenda de acuerdo con el proyecto definitivamente aprobado por la Administración competente y que formará parte integrante del CONTRATO.

Quinta.- Protección de Datos.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de las partes o de representantes o personas de contacto en ellas, recogidos en este contrato u obtenidos con motivo de su ejecución, serán tratados por SETER única y exclusivamente para cumplir con el desarrollo, cumplimiento y control de la relación contractual y las obligaciones legales. La base que legitima el tratamiento es la relación contractual y el cumplimiento de la normativa fiscal, mercantil, administrativa y civil a la que está sujeta SETER.

Sexta.- Cesión.

La Propiedad reconoce expresamente el derecho de SETER a ceder, total o parcialmente, los derechos y obligaciones dimanantes del presente Acuerdo a cualquier entidad que forme parte del grupo de empresas a que pertenece, así como a cualquier persona, física o jurídica, que deviniere propietaria de la instalación o titular de la línea (en este último caso, la cesión referida en la presente cláusula podrá realizarse con carácter previo a la efectiva adquisición de la titularidad del potencial adquirente, si bien condicionada, en tal caso, a dicha efectiva adquisición).

En cualquiera de los supuestos de cesión previstos en la presente cláusula, la cesión será comunicada a la Propiedad, por parte del cedente o del cesionario, con carácter previo o posterior a la cesión, no siendo precisa la autorización de la Propiedad.

Séptima.- Normativa.

El presente contrato se registrará por las estipulaciones contenidas en el mismo y por lo dispuesto en el Código Civil y demás normas jurídicas que le sean de aplicación según la legislación española

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las partes suscriben el presente por duplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

El Propietario**SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL
S.L. UNIPERSONAL (SETER)**
Fdo.: D. Javier Marco Hernández**Fdo.: Dña. M. Carmen Lainez Peña**

03/2025



IR5108184



NÚMERO DE ORDEN: A10b

Término Municipal: Alpeñés

TITULARIDAD	
Titular	Firma

DATOS CATASTRALES			
Ref. Catastral	Polygono	Parcela	Superficie m2
44020A00100058	1	58	6.212.00

LEYENDA	
—	LSMT

LÍNEA SUBTERRÁNEA MEDIA TENSIÓN (TERUEL)
RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
FICHA INDIVIDUALIZADA DE LA FINCA



SSE
Renewables



Plano no constructivo

IT2172395

05/2025



Papel exclusivo para documentos notariales



IR5108183

03/2025

PRIMERA ADENDA AL CONTRATO SERVIDUMBRE PARA INSTALACIÓN DE LSMT OTORGADO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2024, ENTRE SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGAL S.L. UNIPERSONAL Y SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL S.L. UNIPERSONAL (ARRENDATARIOS), Y JAVIER MARCO HERNÁNDEZ (ARRENDADOR - PROPIETARIO)

En Alpeñés, a 28 de noviembre de 2024

REUNIDOS

De una parte, Dña. M. Carmen Lainez Peña actuando en representación de **Sistemas Energéticos Terral, S.L.U.** con CIF B-01917194, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5952, folio 38, hoja BI-75555, en su condición de apoderados mancomunados de la referida sociedad, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada ante el notario de Bilbao, D^a. Lorena Lamana Riesco con fecha 7 de octubre de 2021 y con el número 1.766 de su protocolo (en adelante, "SETER").

De otra parte, Dña. M. Carmen Lainez Peña actuando en representación de **Sistemas Energéticos Gregal, S.L.U.** con CIF B-01917210, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5954, folio 52, hoja BI-75548 (en adelante, "SEGRE")

Y de otra parte, **D. Javier Marco Hernández** con NIF: 18458362B, mayor de edad (en lo sucesivo, el **PROPIETARIO**) y domicilio en CL Meca N4 C.P. 44721, Alpeñés (Teruel). Tf: 665 01 42 50. Email: javimarco794@gmail.com

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

I. Que SETER pretende llevar a cabo la construcción y explotación de **INSTALACIONES DE GENERACIÓN RENOVABLE**, en concreto denominado **LÍNEA DE EVACUACIÓN SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN 30kV CS Alpeñés - Amp. SET La Torrecilla** (en adelante "**LÍNEA DE EVACUACIÓN**"), ubicado en los términos municipales de Pancrudo y Alpeñés, en la provincia de TERUEL, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles.

II. Que el Propietario es titular, en pleno dominio, de la/s parcela/s, sita/s en el término municipal de Alpeñés que se enumeran a continuación (en adelante, denominada como la "FINCA/S"):

Ref. Catastral	Término municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales				
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio	Inscrip.
44020A00100058	Alpeñés	1	58					

III. Que, como quiera que, se ha producido un cambio en el trazado, **SEGRE**, pretende llevar a cabo el proyecto de la construcción y explotación del Parque Eólico PORTALRUBIO, ubicado en los términos municipales de ALPEÑÉS y PANCRUDO, en la provincia de TERUEL, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles, afectando así a la ya citada FINCA. Quedando SETER

desentendido con dicho CONTRATO SERVIDUMBRE PARA INSTALACIÓN DE LSMT otorgado el 3 de junio de 2024.

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto, contenido y naturaleza del derecho otorgado.

I.- Objeto

Mediante la formalización de la presente adenda, el Propietario otorga a **SEGRE**, que acepta, un derecho de uso sobre la superficie que resulte necesaria de la/s FINCA/S descrita/s en el expositivo II para la construcción, instalación y explotación del PARQUE EÓLICO DE PORTALRUBIO. SETER desiste del contrato suscrito el 3 de junio de 2024 y renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle.

II.- Salvo las modificaciones del contrato de arrendamiento inicial de fecha 3 de junio de 2024 que constan en la presente adenda, todos los demás pactos, cláusulas y condiciones que no hayan sido novados o sustituidos por otros pactos expresos, permanecerán vigentes en su integridad.

Y para que así conste, en prueba de su conformidad, suscriben la presente adenda al contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto -un ejemplar para la parte arrendadora y el otro para la parte arrendataria-, y todos ellos en el lugar y fecha al principio expresados.

El Propietario

**SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGRAL S.L.
UNIPERSONAL (SEGRE)
SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL S.L.
UNIPERSONAL (SETER)**



Fdo.: D. Javier Marco Hernández

Fdo.: Dña. M. Carmen Lainez Peña



IT2172394

05/2025



PTE 1.000,00 - IVA 0,00 (0,00)



IR5108182

03/2025

SEGUNDA ADENDA AL CONTRATO SERVIDUMBRE PARA INSTALACIÓN DE LSMT OTORGADO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2024, ENTRE SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGAL S.L. UNIPERSONAL Y SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL S.L. UNIPERSONAL (ARRENDATARIOS), Y JAVIER MARCO HERNÁNDEZ (ARRENDADOR - PROPIETARIO)

En Alpeñés, a 24 de enero de 2025

REUNIDOS

De una parte, Dña. M. Carmen Lainez Peña actuando en representación de **Sistemas Energéticos Terral, S.L.U.** con CIF B-01917194, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5952, folio 38, hoja BI-75555, en su condición de apoderados mancomunados de la referida sociedad, en virtud de la escritura de apoderamiento otorgada ante el notario de Bilbao, D^o. Lorena Lamana Riesco con fecha 7 de octubre de 2021 y con el número 1.766 de su protocolo (en adelante, "SETER").

De otra parte, Dña. M. Carmen Lainez Peña actuando en representación de **Sistemas Energéticos Gregal, S.L.U.** con CIF B-01917210, con domicilio en Calle Buenos Aires, 12 en el 48001 de Bilbao, e inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia, al tomo 5954, folio 52, hoja BI-75548 (en adelante, "SEGRE")

De otra parte, **D. Javier Marco Hernández** con NIF: 18458362B, mayor de edad (en lo sucesivo, el **PROPIETARIO**) y domicilio en CL Meca N4 C.P. 44721, Alpeñés (Teruel). Tf: 665 01 42 50. Email: javimarco794@gmail.com

Intervienen en su propio nombre y derecho.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente documento:

EXPONEN

I. Que SETER pretende llevar a cabo la construcción de **INSTALACIONES DE GENERACIÓN RENOVABLE**, en concreto denominado **CENTRO DE SECCIONAMIENTO**, ubicado en el término municipal de **ALPEÑÉS**, en la provincia de **TERUEL**, previa obtención de las autorizaciones, licencias y permisos legalmente exigibles.

II. Que el Propietario es titular, en pleno dominio, de la/s parcela/s, sita/s en el término municipal de Alpeñés que se enumeran a continuación (en adelante, denominada como la "FINCA/S"):

Ref. Catastral	Término municipal	Datos Catastrales		Datos Registrales				
		Polígono	Parcela	Número	Tomo	Libro	Folio	Inscrip.
44020A00100058	Alpeñés	1	58					

III. Que, como quiera que, se ha producido un cambio en el trazado, **SETER**, está interesada en ocupar la **FINCA/S**, para ubicar en la misma parte de instalaciones de generación renovable, en concreto un **CENTRO DE SECCIONAMIENTO**. El presente contrato comprende las afecciones para la instalación, ocupación y camino de acceso a un Centro de Seccionamiento. Todas estas instalaciones se denominarán conjuntamente como "**CENTRO DE SECCIONAMIENTO**". Permitiendo, así, **SEGRE**, dicho uso a **SETER**.

03/2025



PROYECTO DE LEY PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR



IR5108181

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto, contenido y naturaleza del derecho otorgado.

I.- Objeto

Mediante la formalización de la presente adenda, el Propietario otorga a SETER, que acepta, un derecho de uso sobre la superficie que resulte necesaria de la/s FINCA/S descrita/s en el expositivo II para la construcción, instalación, acceso y explotación del CENTRO DE SECCIONAMIENTO. Adicionalmente, para llevar a cabo el desarrollo de las instalaciones del CENTRO DE SECCIONAMIENTO, el Propietario otorga también en el presente acto como parte del presente acuerdo las correspondientes servidumbres de paso de personas y vehículos de acceso al CENTRO DE SECCIONAMIENTO.

SEGRE, permite a SETER dicho derecho de uso sobre la/s FINCA/S descrita/s en el expositivo II.

Siendo así, forman parte del derecho de uso objeto del presente contrato las siguientes facultades y afecciones, relacionadas con carácter meramente enunciativo y no limitativo:

Ocupación permanente y en pleno dominio para los viales de acceso a las Instalaciones. Se otorga, por tanto, a SETER un derecho de paso y acceso, a favor de personas y vehículos, a través del área trazada (Plano adjunto en Anexo I), para llevar a cabo todas las actuaciones necesarias tendentes a la realización, mantenimiento, explotación, vigilancia, eliminación de parte o de la totalidad de la obra, implantación de instalaciones y cables suplementarios y equipos anexos y cualesquiera otras actuaciones que resultaren necesarias a juicio de SETER y fueren conformes con la normativa de aplicación al momento de realización de la actuaciones de que se tratare.

Segunda.- Precio/Retribución.

En contraprestación por la superficie de afección añadida en la presente adenda, la Sociedad Explotadora SETER se compromete al pago de 0,30 €/m² VIÑA/leñosos y/o 0,20 €/m² LABOR por el derecho de superficie y la ocupación temporal para la construcción y uso del nuevo vial, resultando un pago único total de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 €). Las aportaciones económicas se abonarán a la propiedad a su número de cuenta: ES39 0049 0123 2524 1018 8355.

El pago único referido por la servidumbre de paso y la ocupación temporal se abonará a la propiedad por medio de dos cuotas de CINCO MIL EUROS (5.000,00 €), cada una de ellas. La transferencia de la primera cuota se efectuará inmediatamente después de la firma del acuerdo y de que la propiedad notifique a la sociedad explotadora la documentación acreditativa de la titularidad de la/s finca/s objeto de la presente adenda de contrato; y la transferencia de la segunda cuota restante se realizará inmediatamente después de la elevación a público del contrato.

Tercera.- Salvo las modificaciones del contrato de arrendamiento inicial de fecha 3 de junio de 2024 que constan en la primera adenda de fecha 28 de noviembre y la presente adenda, todos los demás pactos, cláusulas y condiciones que no hayan sido novados o sustituidos por otros pactos expresos, permanecerán vigentes en su integridad.

De la Huesca

J. Huesca

IT2172393

05/2025



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



IR5108180

03/2025

Y para que así conste, en prueba de su conformidad, suscriben la presente adenda al contrato por duplicado ejemplar y a un solo efecto -un ejemplar para la parte arrendadora y el otro para la parte arrendataria-, y todos ellos en el lugar y fecha al principio expresados.

El Propietario

SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGAL S.L.
UNIPERSONAL (SEGRE)
SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL S.L.
UNIPERSONAL (SETER)

Fdo.: D. Javier Marco Hernández

Fdo.: Dña. M. Carmen Lalnez Peña

IR5108179



03/2025



Firma Propietario	
Firma Promotor	

05/2025



IT2172392

BBVA



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

23/07/2024

IR5111738

03/2025

Transaction details



Branch: 4647
Country: ES
Transaction date: 19/07/2024
Value date: 19/07/2024
Notes: Invoice CONTRATO A10B JAVIER MARCO HERNANDE. Payment of Invo
Amount: -1.751,75 EUR
Net amount: 1.750,00 EUR
Beneficiary's name: Javier Marco Hernandez
Beneficiary account: ES3900490123252410188355
Paying account: ES5901824647970201504364
Payer name: SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL S.L.
Channel: BBVA NETCASH BANCA ELECTRONICA
Reference: 24142693348985
Total fees and costs: 1,75 EUR



PAPERO E 414 EUR VO DATA DOCUMENTO: NOTARIALIS

06/03/2025

IR5111737

03/2025

Transaction details



Branch:	4547
Country:	ES
Transaction date:	05/03/2025
Value date:	05/03/2025
Notes:	Invoice SEGUNDA ADENDA JAVIER MARCO. Payment of Invoice SEGU
Amount:	-2.501,75 EUR
Net amount:	2.500,00 EUR
Beneficiary's name:	Javier Marco Hernandez
Beneficiary account:	ES3900490123252410188355
Paying account:	ES7401824647910201504388
Payer name:	SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL S.L.
Channel:	BBVA NETCASH BANCA ELECTRONICA
Reference:	25142991903772
Total fees and costs:	1,75 EUR

05/2025



IT2172391



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

06/03/2025

IR5111739

03/2025

Transaction details



Branch:	4647
Country:	ES
Transaction date:	05/03/2025
Value date:	05/03/2025
Notes:	Invoice SEGUNDA ADENDA JAVIER MARCO. Payment of Invoice SEGU
Amount:	-2.501,75 EUR
Net amount:	2.500,00 EUR
Beneficiary's name:	Javier Marco Hernandez
Beneficiary account:	ES3900490123252410188355
Paying account:	ES5901824647970201504364
Payer name:	SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL S.L.
Channel:	BBVA NETCASH BANCA ELECTRONICA
Reference:	25142991903816
Total fees and costs:	1,75 EUR

ES COPIA de su matriz obrante en mi protocolo, con el número al principio indicado, a la que me remito, y en la que queda anotada esta expedición, la libro en Calamocha, el veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, para SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL , S.L.U. Y SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL , S.L.U., con la advertencia de que la representación del mandatario verbal no ha quedado suficientemente acreditada, en diecinueve folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales serie y números el del presente y sus correlativos en orden.- DOY FE.-





Provincia
TERUEL
Tributos Cedidos

**IMPUESTO SOBRE
TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS
JURIDICOS DOCUMENTADOS**

Modelo

1024 /
601

2025

B01917210 SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL
CALLE BUENOS AIRES

12

BILBAO

VIZCAYA



9001048001B01917210SISP



9051862005124421601597062701700000000054000B01917210SISP

DEVENGO

COD. TERRITORIAL: **124421**

ORG.EMISOR: **62005**

JUSTIFICANTE: **6015970627017**

CPR: **9053763**

DÍA: **30**

MES: **07**

AÑO: **2025**

Nº SUJETOS: **1**

SUJETO PASIVO

N.I.F.

B01917210

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL SLU

VÍA PÚBLICA

CALLE BUENOS AIRES

NÚMERO

12

ESC.

PISO

PRTA.

TELÉFONO

MUNICIPIO

BILBAO

PROVINCIA

VIZCAYA

COD. POSTAL

48001

TRANSMITENTE

N.I.F.

18458362B

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

MARCO HERNANDEZ JAVIER

Nº TRANSMITENTES

1

VÍA PÚBLICA

CALLE MEDIO

NÚMERO

4

ESC/PISO/PU

MUNICIPIO

ALPEÑES

PROVINCIA

TERUEL

DATOS DEL DOCUMENTO
E IDENTIFICACIÓN DE
LA OPERACIÓN

Administrativo
Judicial
Mercantil
Notarial
Privado

Expresión
Abreviada

DR0

CONCEPTO

DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES

DETALLE OPERACION

ELEVACION A PUBLICO

NOTARIO O FEDATARIO

VIAMONTE PUENTE EVA MARIA

Nº PROTOCOLO

760

IDENTIF. DEL BIEN

% TRANS.

50,00

NOMBRE VÍA PÚBLICA

Nº

ESC.

PISO

PUERTA

Nº LOCAL

PROVINCIA

TERUEL

MUNICIPIO

ALPEÑES

COD. POSTAL

44721

PARAJE

CAÑADA PORTA

POLIGONO

1

PARCELA

58

TIPO INMUEBLE

Terrenos agrícolas sin

Nº REF. CATASTRAL

44020A001000580000QA

VALOR CATASTRAL

1.062,65

VALOR DECLARADO

13.500,00

VALOR DECLAR. TRANS.

6.750,00

LIQUIDACIÓN

Valor Declarado:

13.500,00 €

Valor Declarado

6.750,00

Transmisión:

Exención/Reducción/Bonificación:

☐ Liquidación Complementaria:

- Nº Primera Liquidación:

- Fecha Presentación

Base Imponible.....

01

6.750,00 €

Reducción.....

02

03

0,00 €

Base Liquidable.....

01

-

03

=

04

6.750,00 €

Tipo Impositivo.....

05

8,00

Cuota.....

06

540,00 €

Bonificación Cuota.....

07

08

0,00 €

Ingresar.....

06

-

08

=

09

540,00 €

Recargo.....

10

0,00 €

Intereses.....

11

0,00 €

Importe Cuotas Anteriores

12

0,00 €

Total Ingresar.....

13

540,00 €

N.I.F.

B01917210

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL SLU

TELÉFONO

VÍA PÚBLICA

CALLE BUENOS AIRES

NÚMERO

12

ESC.

PISO

PRTA.

MUNICIPIO

BILBAO

PROVINCIA

VIZCAYA

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.

26.08.2025 2085.3954.44.0330043630 de JULIO de 2025 IMP: ***540,00 EUR INGRESO**

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

Presentado en:

Oficina gestora: Calamocha

 GOBIERNO DE ARAGON	Provincia TERUEL Tributos Cedidos	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS	Modelo 601 2025
--	--	--	------------------------------

SUJETO PASIVO	B01917194 SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL CALLE BUENOS AIRES 12 BILBAO VIZCAYA		 9051862005124421601597062711300000000054000B01917194SISY		
	 9001048001B01917194SISY		DEVENGO	COD. TERRITORIAL: 124421 ORG.EMISOR: 62005 JUSTIFICANTE: 6015970627113 CPR: 9053763 DÍA: 30 MES: 07 AÑO: 2025 Nº SUJETOS: 1	
	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
	B01917194	SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL SLU			
	VÍA PÚBLICA	NÚMERO	ESC.	PISO	PRTA.
CALLE BUENOS AIRES	12				
MUNICIPIO	PROVINCIA			COD. POSTAL	
BILBAO	VIZCAYA			48001	

TRANSMITENTE	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			Nº TRANSMITENTES
	18458362B	MARCO HERNANDEZ JAVIER			1
	VÍA PÚBLICA	NÚMERO	ESC/PISO/PU	MUNICIPIO	PROVINCIA
CALLE MEDIO	4		ALPEÑES	TERUEL	

DATOS DEL DOCUMENTO E IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN	Administrativo Judicial Mercantil Notarial Privado	Expresión Abreviada DR0	CONCEPTO
			DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES
			DETALLE OPERACION
			ELEVACION A PUBLICO
NOTARIO O FEDATARIO			Nº PROTOCOLO
VIAMONTE PUENTE EVA MARIA			760

IDENTIF. DEL BIEN	% TRANS.	NOMBRE VÍA PÚBLICA		Nº	ESC.	PISO	PUERTA	Nº LOCAL
	50,00							
	PROVINCIA	MUNICIPIO	COD. POSTAL	PARAJE	POLIGONO	PARCELA		
	TERUEL	ALPEÑES	44721	CAÑADA PORTA	1	58		
TIPO INMUEBLE	Nº REF. CATASTRAL	VALOR CATASTRAL	VALOR DECLARADO	VALOR DECLAR. TRANS.				
Terrenos agrícolas sin	44020A001000580000QA	1.062,65	13.500,00	6.750,00				

LIQUIDACIÓN	Valor Declarado:	13.500,00 €	Base Imponible.....	01	6.750,00	€
	Valor Declarado Transmisión:	6.750,00	Reducción.....	02	0,00	€
	Exención/Reducción/Bonificación:		Base Liquidable.....	01 - 03 =	6.750,00	€
			Tipo Impositivo.....	05	8,00	
			Cuota.....	06	540,00	€
			Bonificación Cuota.....	07	0,00	€
			Ingresar.....	06 - 08 =	540,00	€
			Recargo.....	10	0,00	€
			Intereses.....	11	0,00	€
			Importe Cuotas Anteriores.....	12	0,00	€
		Total Ingresar.....	13	540,00	€	

PRESENTADOR DEL DOCUMENTO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			TELÉFONO		
	B01917194	SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL SLU					
	VÍA PÚBLICA	NÚMERO	ESC.	PISO	PRTA.	MUNICIPIO	PROVINCIA
	CALLE BUENOS AIRES	12				BILBAO	VIZCAYA
El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.							
26.08.2025 2085.3954.44.03300436303 de 2025 200075 IMP: *****540,00 EUR INGRESO							
FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO							

Presentado en:		Oficina gestora: Calamocha
----------------	--	----------------------------

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Hacienda y Administración Pública	PROVINCIA TERUEL TRIBUTOS CEDIDOS	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
--	--	---

N° de expediente: T/2025/15340 Fecha de presentación: 27/08/2025 Oficina de presentación: Calamocha Oficina gestora: Calamocha Tipo de documento: Notarial	Notario: VIAMONTE PUENTE EVA MARIA N° de protocolo: 760 (7) Fecha de otorgamiento: 30/07/2025
--	---

El documento arriba referenciado ha sido presentado a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, junto con la/s autoliquidación/es que más abajo se relaciona/n. Una copia de dicho documento se conserva en esta oficina para comprobación de la/s autoliquidación/es y, en su caso, rectificación de la/s misma/s y/o práctica de la/s liquidación/es complementaria/s que proceda/n. Lo que se hace constar a los efectos del artículo 54 del TR de la Ley del ITP/AJD.

Concepto: DR0 - DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES			Fecha de devengo: 30/07/2025
N° Justificante: 6015970627017	Obligado tributario B01917210 - SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL SL	Participación 100,0%	Importe ingresado: 540,00 €

 GOBIERNO DE ARAGON Departamento de Hacienda y Administración Pública	PROVINCIA TERUEL TRIBUTOS CEDIDOS	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN
--	--	---

Nº de expediente: T/2025/15341 Fecha de presentación: 27/08/2025 Oficina de presentación: Calamocha Oficina gestora: Calamocha Tipo de documento: Notarial	Notario: VIAMONTE PUENTE EVA MARIA Nº de protocolo: 760 (7) Fecha de otorgamiento: 30/07/2025
--	---

El documento arriba referenciado ha sido presentado a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, junto con la/s autoliquidación/es que más abajo se relaciona/n. Una copia de dicho documento se conserva en esta oficina para comprobación de la/s autoliquidación/es y, en su caso, rectificación de la/s misma/s y/o práctica de la/s liquidación/es complementaria/s que proceda/n. Lo que se hace constar a los efectos del artículo 54 del TR de la Ley del ITP/AJD.

Concepto: DR0 - DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES			Fecha de devengo: 30/07/2025
Nº Justificante: 6015970627113	Obligado tributario B01917194 - SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL SL	Participación 100.0%	Importe ingresado: 540,00 €

FECHA: 28/01/2026 **Nº.:** 9

ESCRITURA DE RATIFICACION

TRASLADO A PAPEL PARA

"SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL S.L.U"

EVA MARÍA VIAMONTE PUENTE

NOTARIO

EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE
NOTARIO

Justino Bernad, 1 local • 44200 Calamocha (Teruel)

Tel.: 978 73 00 11 / 978 73 03 21

FECHA: 28/01/2026 N°.: 9

ESCRITURA DE RATIFICACION

TRASLADO A PAPEL PARA

"SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL S.L.U"

JB3586975

10/2025



TOMÁS GARCÍA CANO

Notario

Avda/ Gómez Laguna, nº 9

50009 – ZARAGOZA

Tel 876 441 240 Fax 876 441 239 Mov. 607 606 665

E-mail: garciacano@notariado.org

EVA MARIA VIANONTE PUEBLE
NOTARIO

C/ Justino Bernad, 1, 1º B

Tfno. 978 730 011 • 978 731 104

Fax 978 731 891 • 44200 CALAMOCCHA (Teruel)



NÚMERO NUEVE -----

ESCRITURA DE RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE OTRA.

En Zaragoza, mi residencia, a veintiocho de
enero de dos mil veintiséis. -----

Ante mí, **TOMÁS GARCÍA CANO**, Notario del Ilustre
Colegio de Aragón, -----

COMPARECE: -----

DOÑA MARÍA CARMEN LAINEZ PEÑA, mayor de edad,
casada, ingeniero industrial, con domicilio a estos
efectos en Bilbao (Vizcaya) Alameda de Mazarredo
número 7, entreplanta (48001), titular de DNI núme-
ro 25.456.224-P, en vigor -----

INTERVIENE como apoderada, en representación de
las siguientes mercantiles: -----

-**"SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL S.L.U."**; con CIF
B-01917194; con domicilio en Bilbao (Vizcaya) Ala-
meda de Mazarredo número 7, entreplanta (48001);
constituida por tiempo indefinido en escritura au-
torizada por la notario de Bilbao Doña Lorena Loma-
na Riesco, el día 9 de septiembre de 2020, número

1028 de protocolo; trasladado su domicilio al actual en virtud de escritura otorgada en Madrid el día 22 de septiembre de 2025, ante el Notario Don José Blanco Losada, número 4192 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al tomo 5952, folio 38, hoja BI-75555.-----

Su designación resulta de Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales relativos a la revocación y Otorgamiento de Poderes de la citada Sociedad, otorgada en Madrid ante el notario Don José Blanco Losada el día 6 de noviembre de 2025, número 5133 de protocolo, por la Secretaria del Consejo de Administración Doña Almudena de la Osada Fernández, cargo inscrito en el Registro, inscripción 18ª, copia autorizada electrónica de la cual me exhibe, siendo, a mi juicio, suficientes las facultades representativas acreditadas que resultan de dicho documento para el otorgamiento del presente instrumento. -----

Y yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, manifestando la compareciente que dicha sociedad es, cien por cien, titularidad indirecta de

JB3586974

10/2025



la Sociedad SSE PLC, incluida en las excepciones previstas en la citada Ley 10/2010, al tratarse de una sociedad cotizada en el London Stock Exchange.

Manifiesta la parte otorgante que los datos de identificación no han variado respecto de los consignados, especialmente el objeto y domicilio social que resultan de la documentación reseñada.---

-**"SISTEMAS ENERGÉTICOS GREGAL S.L.U."**; con CIF B-01917210; con domicilio en Bilbao (Vizcaya) Alameda de Mazarredo número 7, entreplanta (48001); constituida por tiempo indefinido en escritura autorizada por la notario de Bilbao Doña Lorena Lomana Riesco, el día 9 de septiembre de 2020, número 1024 de protocolo; trasladado su domicilio al actual en virtud de escritura otorgada en Madrid el día 22 de septiembre de 2025, ante el Notario Don José Blanco Losada, número 4201 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al tomo 5954, folio 52, hoja BI-75548.-----

Su designación resulta de Escritura de Elevación

a Público de Acuerdos Sociales relativos a la revocación y Otorgamiento de Poderes de la citada Sociedad, otorgada en Madrid ante el notario Don José Blanco Losada el día 6 de noviembre de 2025, número 5127 de protocolo, por la Secretaria del Consejo de Administración Doña Almudena de la Osada Fernández, cargo inscrito en el Registro, inscripción 17ª, copia autorizada electrónica de la cual me exhibe, siendo, a mi juicio, suficientes las facultades representativas acreditadas que resultan de dicho documento para el otorgamiento del presente instrumento. -----

Y yo, el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, manifestando la compareciente que dicha sociedad es, cien por cien, titularidad indirecta de la Sociedad SSE PLC, incluida en las excepciones previstas en la citada Ley 10/2010, al tratarse de una sociedad cotizada en el London Stock Exchange.-

Manifiesta la parte otorgante que los datos de identificación no han variado respecto de los consignados, especialmente el objeto y domicilio social que resultan de la documentación reseñada.----



JB3586973

10/2025



Le identifico mediante la documentación reseñada y tiene a mi juicio, según interviene, capacidad, legitimación y facultades representativas suficientes para otorgar la presente escritura de **RATIFICACIÓN Y APROBACIÓN DE OTRA**, y -----

-----**DICE Y OTORGA:**-----

Que en nombre de las mercantiles "**SISTEMAS ENERGÉTICOS TERRAL S.L.U.**" y "**SISTEMAS ENERGÉTICOS GRE-GAL S.L.U.**" expresamente ratifica y aprueba en todas sus partes y con todos sus efectos y consecuencias, la escritura otorgada en Calamocha (Teruel), ante la Notario Doña Eva María Viamonte Puente el día 31 de julio de 2025, bajo el número 760 de protocolo, cuyo contenido declara conocer íntegramente, en la que Don Pablo Lastra Veiguela actuó como mandatario verbal de las citadas mercantiles.-----

Así lo dice y otorga. -----

Yo, el Notario informo a la compareciente de que sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el

cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose la otorgante obligada a facilitar los datos personales, y estando informada de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo

JB3586972

10/2025



de capitales y la financiación del terrorismo.----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Zaragoza, Avenida Gómez Laguna, número 9, local. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.-----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y

garantía de los derechos digitales y su normativa.
de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del
Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de
2016 relativo a la protección de las personas físi-
cas en lo que respecta al tratamiento de datos per-
sonales y a la libre circulación de estos datos y
por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

De identificarle por medio de su D.N.I. exhibi-
do, de que su consentimiento ha sido libremente
prestado, de que este otorgamiento se adecua a la
legalidad y a la voluntad debidamente informada de
la otorgante o interviniente, de haberme manifesta-
do, tras la lectura, quedar debidamente informada
del contenido de este instrumento público, y de
cuanto contiene el mismo extendido en cuatro folios
de papel timbrado, el presente firmado por mí, el
Notario, y los tres siguientes en orden correlati-
vo, **DOY FE.** -----

Está la firma de la compareciente. Signado, firmado
y rubricado: TOMÁS GARCÍA CANO. Está el sello de la
notaría. -----





JB3586971

10/2025

ES COPIA AUTORIZADA ELECTRONICA EXACTA de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. Yo, Notario autorizante del documento, la expido conforme al artículo 110.1 de la Ley 24/2001, para su remisión a la Notario de Calamocha (Teruel), Doña Eva María Viamonte Puente. Esta copia electrónica solamente tiene validez para la ratificación de la escritura de referencia. En Zaragoza, a veintiocho de enero de dos mil veintiséis. DOY FE.



ES TRASLADO a papel de copia autorizada electrónica, que efectúo yo, Eva María Viamonte Puento, Notario del Ilustre Colegio de Aragón, con residencia en Calamocha, en cinco folios de uso exclusivo notarial, serie JB números 3586975 y sus correlativos en orden inverso. Dicha copia electrónica autorizada, por el Notario de Zaragoza, Don Tomás García Cano, el veintiocho de enero de dos mil veintiséis, fue expedida por el mismo notario el mismo día de su otorgamiento. Llevo a cabo este traslado a papel en Calamocha, el día diez de febrero de dos mil veintiséis.- DOY FE.-



0302609554



Provincia
TERUEL
Tributos Cedidos

**IMPUESTO SOBRE
TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS
JURIDICOS DOCUMENTADOS**

Modelo
1024-1
601
2025

B01917210 SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL
CALLE BUENOS AIRES

12

BILBAO

VIZCAYA



9001048001B01917210SISP



9051862005124421601597062701700000000054000B01917210SISP

COD. TERRITORIAL: **124421** ORG.EMISOR: **62005**
JUSTIFICANTE: **6015970627017** CPR: **9053763**
DÍA: **30** MES: **07** AÑO: **2025** Nº SUJETOS: **1**

SUJETO PASIVO

N.I.F. **B01917210** APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL SLU

VÍA PÚBLICA **CALLE BUENOS AIRES** NÚMERO **12** ESC. PISO PRTA. TELÉFONO

MUNICIPIO **BILBAO** PROVINCIA **VIZCAYA** COD. POSTAL **48001**

TRANSMITENTE

N.I.F. **18458362B** APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **MARCO HERNANDEZ JAVIER** Nº TRANSMITENTES **1**

VÍA PÚBLICA **CALLE MEDIO** NÚMERO **4** ESC/PISO/PU MUNICIPIO **ALPEÑES** PROVINCIA **TERUEL**

DATOS DEL DOCUMENTO
E IDENTIFICACIÓN DE
LA OPERACIÓN

Administrativo
Judicial
Mercantil
Notarial
Privado

Expresión
Abreviada

DR0

CONCEPTO
DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES

DETALLE OPERACION
ELEVACION A PUBLICO

NOTARIO O FEDATARIO **VIAMONTE PUENTE EVA MARIA** Nº PROTOCOLO **760**

IDENTIF. DEL BIEN

% TRANS. **50,00** NOMBRE VÍA PÚBLICA
PROVINCIA **TERUEL** MUNICIPIO **ALPEÑES** COD. POSTAL **44721** PARAJE **CAÑADA PORTA** POLÍGONO **1** PARCELA **58**
TIPO INMUEBLE **Terrenos agrícolas sin** Nº REF. CATASTRAL **44020A001000580000QA** VALOR CATASTRAL **1.062,65** VALOR DECLARADO **13.500,00** VALOR DECLAR. TRANS. **6.750,00**

LIQUIDACIÓN

Valor Declarado: **13.500,00 €**

Valor Declarado **6.750,00**
Transmisión:

Exención/Reducción/Bonificación:

☐ Liquidación Complementaria:

- Nº Primera Liquidación:

- Fecha Presentación

Base Imponible.....	01	6.750,00	€
Reducción.....	02		€
Base Liquidable.....	01 - 03 =	6.750,00	€
Tipo Impositivo.....	05	8,00	
Cuota.....	06	540,00	€
Bonificación Cuota.....	07	0,00	€
Ingresar.....	06 - 08 =	540,00	€
Recargo.....	10	0,00	€
Intereses.....	11	0,00	€
Importe Cuotas Anteriores.....	12	0,00	€
Total Ingresar.....	13	540,00	€

PRESENTADOR
DEL DOCUMENTO

N.I.F. **B01917210** APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL **SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL SLU**

VÍA PÚBLICA **CALLE BUENOS AIRES** NÚMERO **12** ESC. PISO PRTA. MUNICIPIO **BILBAO** PROVINCIA **VIZCAYA**

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta uno de los simples que coincide en todos sus términos con los de aquél.
26.08.2025 2085.3954.44.0330043603 de J095 de 2025 8-0025 P: *** 540,00 EUR INGRESO**

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

Presentado en:

Oficina gestora: Calamocha



Provincia
TERUEL
Tributos Cedidos

**IMPUESTO SOBRE
TRANSMISIONES
PATRIMONIALES Y ACTOS
JURIDICOS DOCUMENTADOS**

Modelo
601
2025

B01917194 SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL
CALLE BUENOS AIRES

12

BILBAO

VIZCAYA



9001048001B01917194SISY



905186200512442160159706271130000000054000B01917194SISY

DEVENGO

COD. TERRITORIAL: **124421**

ORG.EMISOR: **62005**

JUSTIFICANTE: **6015970627113**

CPR: **9053763**

DÍA: **30**

MES: **07**

AÑO: **2025**

Nº SUJETOS: **1**

SUJETO PASIVO

N.I.F.

B01917194

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL SLU

VÍA PÚBLICA

CALLE BUENOS AIRES

NÚMERO

12

ESC.

PISO

PRTA.

TELÉFONO

MUNICIPIO

BILBAO

PROVINCIA

VIZCAYA

COD. POSTAL

48001

TRANSMITENTE

N.I.F.

18458362B

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

MARCO HERNANDEZ JAVIER

Nº TRANSMITENTES

1

VÍA PÚBLICA

CALLE MEDIO

NÚMERO

4

ESC/PISO/PU

MUNICIPIO

ALPEÑES

PROVINCIA

TERUEL

DATOS DEL DOCUMENTO
E IDENTIFICACIÓN DE
LA OPERACIÓN

Administrativo
Judicial
Mercantil
Notarial
Privado

Expresión
Abreviada

DR0

CONCEPTO

DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES

DETALLE OPERACION

ELEVACION A PUBLICO

NOTARIO O FEDATARIO

VIAMONTE PUENTE EVA MARIA

Nº PROTOCOLO

760

IDENTIF. DEL BIEN

% TRANS.

50,00

NOMBRE VÍA PÚBLICA

Nº

ESC.

PISO

PUERTA

Nº LOCAL

PROVINCIA

TERUEL

MUNICIPIO

ALPEÑES

COD. POSTAL

44721

PARAJE

CAÑADA PORTA

POLIGONO

1

PARCELA

58

TIPO INMUEBLE

Terrenos agrícolas sin

Nº REF. CATASTRAL

44020A001000580000QA

VALOR CATASTRAL

1.062,65

VALOR DECLARADO

13.500,00

VALOR DECLAR. TRANS.

6.750,00

LIQUIDACIÓN

Valor Declarado:

13.500,00 €

Valor Declarado

6.750,00

Transmisión:

Exención/Reducción/Bonificación:

☐ Liquidación Complementaria:

- Nº Primera Liquidación:

- Fecha Presentación

Base Imponible.....

01

6.750,00

€

Reducción.....

02

03

0,00

€

Base Liquidable.....

01

-

03

=

6.750,00

€

Tipo Impositivo.....

05

8,00

Cuota.....

06

540,00

€

Bonificación Cuota.....

07

08

0,00

€

Ingresar.....

06

-

08

=

540,00

€

Recargo.....

10

0,00

€

Intereses.....

11

0,00

€

Importe Cuotas Anteriores

12

0,00

€

Total Ingresar.....

13

540,00

€

PRESENTADOR
DEL DOCUMENTO

N.I.F.

B01917194

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL SLU

TELÉFONO

VÍA PÚBLICA

CALLE BUENOS AIRES

NÚMERO

12

ESC.

PISO

PRTA.

MUNICIPIO

BILBAO

PROVINCIA

VIZCAYA

El sujeto pasivo o presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquí.

26.08.2025 2085.3954 44.03300436303 de JULIO de 2025 78-01357 1000580000QA *****540,00 EUR INGRESO

FIRMA DEL SUJETO PASIVO O PRESENTADOR DEL DOCUMENTO:

Presentado en:

Oficina gestora: Calamocha

Nº de expediente:	T/2025/15340	Notario:	VIAMONTE PUENTE EVA MARIA
Fecha de presentación:	27/08/2025	Nº de protocolo:	760 (7)
Oficina de presentación:	Calamocha	Fecha de otorgamiento:	30/07/2025
Oficina gestora:	Calamocha		
Tipo de documento:	Notarial		

El documento arriba referenciado ha sido presentado a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, junto con la/s autoliquidación/es que más abajo se relaciona/n. Una copia de dicho documento se conserva en esta oficina para comprobación de la/s autoliquidación/es y, en su caso, rectificación de la/s misma/s y/o práctica de la/s liquidación/es complementaria/s que proceda/n. Lo que se hace constar a los efectos del artículo 54 del TR de la Ley del ITP/AJD.

Concepto: DR0 - DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES			Fecha de devengo: 30/07/2025
Nº Justificante: 6015970627017	Obligado tributario B01917210 - SISTEMAS ENERGETICOS GREGAL SL	Participación 100.0%	Importe ingresado: 540,00 €

Nº de expediente:	T/2025/15341	Notario:	VIAMONTE PUENTE EVA MARIA
Fecha de presentación:	27/08/2025	Nº de protocolo:	760 (7)
Oficina de presentación:	Calamocha	Fecha de otorgamiento:	30/07/2025
Oficina gestora:	Calamocha		
Tipo de documento:	Notarial		

El documento arriba referenciado ha sido presentado a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, junto con la/s autoliquidación/es que más abajo se relaciona/n. Una copia de dicho documento se conserva en esta oficina para comprobación de la/s autoliquidación/es y, en su caso, rectificación de la/s misma/s y/o práctica de la/s liquidación/es complementaria/s que proceda/n. Lo que se hace constar a los efectos del artículo 54 del TR de la Ley del ITP/AJD.

Concepto: DR0 - DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES			Fecha de devengo: 30/07/2025
Nº Justificante: 6015970627113	Obligado tributario B01917194 - SISTEMAS ENERGETICOS TERRAL SL	Participación 100.0%	Importe ingresado: 540,00 €